

COMUNICADO

DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL ANTE LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA CIUDAD DE TACUAREMBÓ CONTRA DOS INSPECTORAS DE ESTE MINISTERIO

Montevideo 16 de mayo de 2019

En la tarde del pasado martes 14 de mayo, en la ciudad de Tacuarembó, resultaron agredidas, acosadas, perseguidas y con filmación difundida, dos funcionarias inspectoras de Trabajo de este Ministerio.

Ante ello, el MTSS declara:

1.- Su más absoluto rechazo a estas acciones y su total apoyo y solidaridad con las inspectoras y todo el cuerpo inspectivo del Ministerio así como otros institutos agraviados, y con el sustancial valor de los funcionarios del Estado en general.

2.- La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social del MTSS tiene competencia para la protección de los trabajadores y empresarios ofreciendo asimismo las debidas garantías a todas las partes. En función de ello, trabajamos y lo seguiremos haciendo cada vez más, por la inclusión y formalización, la sustentabilidad y leal competencia de las empresas, el cumplimiento de derechos y obligaciones, el trabajo decente y la justicia social.

3.- El MTSS actuó de forma inmediata ante estos graves hechos, ordenando tomar las medidas pertinentes y otras que se toman en estas horas, en el marco del Estado de Derecho, la Constitución y la Ley contra quienes como en este caso, intentan impedir la actuación que corresponde, incitan a ocultar irregularidades y a evadir el cumplimiento de obligaciones, divulgan su impropio accionar e incluso señalan el alojamiento del personal inspectivo, entre otras acciones rechazables.

4.- Nos consta que estos hechos son excepciones, en relación a la normal actividad de los inspectores de este Ministerio y otros institutos, lo cual es una realidad que el país debe valorar y promover.

5.- El MTSS reafirma su compromiso de seguir actuando al respecto en el marco de sus competencias, con los otros organismos relacionados a la inclusión y formalización en el país como son BPS, DGI, Aduanas. Y asimismo ratifica su política de diálogo social y participación, con la Asociación de Funcionarios del Ministerio de Trabajo (AFMIT) y su Confederación (COFE), con la Asociación de Inspectores de Trabajo del Uruguay (AITU), y con todas las organizaciones gremiales de empresarios y trabajadores y otras instituciones, que entiendan que estos repudiables actos deben ser encarados en el marco del Estado de Derecho.